



SECTOR NACIONAL DE A.G.E.
SERVICIO EXTERIOR A.G.E. / Educación



Sr. Embajador
Embajada de España en Marruecos
Ministerio de Asuntos Exteriores
y de Cooperación (MAEC)
Souissi - Rabat 10000



Estimado Sr,

Nos dirigimos a usted para manifestarle nuestra preocupación por la falta de información sobre los cauces y marcha de las negociaciones con las autoridades fiscales marroquíes en relación con el pago de los impuestos de los 221 trabajadores, empleados públicos marroquíes de España (Personal Laboral en el Exterior Fuera de Convenio), que desarrollan sus tareas en Marruecos.

El 21 de febrero de 2017, este Sindicato mantuvo una entrevista con el Consejero D. José Thovar y el Vice-Canciller D. Carlos Remacha, funcionarios que forman parte de la comisión que estudia junto a las autoridades marroquíes, la regularización tributaria de los ingresos de los referidos empleados públicos

Dado que las retribuciones de los empleados públicos españoles están sujetas a los controles marcados por la legislación española, entendemos que la mejor forma de certificar cuales han sido dichas retribuciones es la certificación de las mismas por parte de los pagadores correspondientes, siendo así innecesario el documento que ha sido distribuido en la Embajada y que debían firmar los trabajadores locales marroquíes.

Entendemos que el origen de todo este problema se encuentra en que conforme a las disposiciones del artículo 156-I del CGI (Legislación Tributaria Marroquí), la retención sobre las rentas salariales definidas en el artículo 56 del mismo texto legal, deben ser realizadas en origen por el empleador, que las ingresará en una cuenta de la administración tributaria. Todo ello hace que este Sindicato se esté planteando la interposición de las demandas oportunas contra los organismos implicados en el incumplimiento del deber empresarial de retener las cantidades legalmente establecidas por la legislación Marroquí.

No podemos dejar de exponerle la gran importancia que, para este sindicato, tiene este asunto ya que, estando los trabajadores locales marroquíes dispuestos a cumplir escrupulosamente con la legislación tributaria de aplicación, no es menos cierto que no puede permitirse que el incumplimiento de sus obligaciones por parte de los gestores españoles, para ello competentes, suponga importantísimos quebrantos para los trabajadores locales, como son embargos de cuentas bancarias o incluso bienes inmuebles.





SECTOR NACIONAL DE A.G.E.
SERVICIO EXTERIOR A.G.E. / Educación

Es por todo cuanto antecede que al Sr. Embajador del Reino de España en el Reino de Marruecos

SOLICITAMOS

Tenga a bien intervenir de manera directa ante las autoridades marroquíes para solventar la problemática planteada por la regularización de las cargas tributarias actuales, como las correspondientes a los 4 últimos años, de los empleados públicos marroquíes de España en Marruecos.

Madrid, 16 de Marzo de 2017



Vicepresident
A.G. Ignacio Cordero Castillo
Vicepresidente Nacional A.G.E.

